



CONCEPCIÓN, 11 OCT. 2024

1170

Nº / VISTOS: las Solicitudes de Patente Municipal N°s. 1926 y 1927 de 18.06.2024 presentada por COMERCIALIZADORA COCOA & COFFE LIMITADA, RUT N° 76.345.985-3 por NUEVAS PATENTES DE ALCOHOL de Patente Rol N° 4-4120 y 4-4121, con giro RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES, clasificada en el artículo 3 letra C de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite, entre ellos, lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N°170, de 12 de agosto de 2024; lo informado mediante Oficio Ordinario N°616-2024 de fecha 04 de septiembre de 2024 de Asesoría Jurídica; el Acuerdo N°2585-119-2024 de fecha 03 de octubre de 2024 del Concejo Municipal que aprueba las nuevas patentes municipales; teniendo presente lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecidos en los artículos 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 5 letra d), 12, 56 inciso primero, 63 letras g), i), j), y 65 letra o) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1. Apruébese **NUEVAS PATENTES MUNICIPALES** que se indican, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROLES	:	4-4120 y 4-4121
Clasificación	:	ALCOHOLES
Actividad Económica	:	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES
Contribuyente	:	COMERCIALIZADORA COCOA & COFFE LIMITADA
RUT	:	76.345.985-3
Dirección	:	BARROS ARANA N°566
Rol Avalúo	:	00175-0005

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagado, o emitir el Certificado respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

SUMR/GCM/cvr
DISTRIBUCIÓN:

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento de Patentes y Rentas Municipales
- Interesado
- Archivo

IDDOC 1873227